DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.731 | Jueves 21 de Diciembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2424220

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Antofagasta

INFORMA SOBRE EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA A PUEBLOS INDÍGENAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO Nº 169 SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES EN PAÍSES INDEPENDIENTES DE LA OIT Y EN EL ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO DEL SEIA, EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) "PLAN DE REDUCCIÓN DE EXTRACCIONES EN EL SALAR DE ATACAMA"

(Extracto)

En el marco de la evaluación ambiental del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto "Plan de Reducción de Extracciones en el Salar de Atacama" del Titular SQM Salar S.A., mediante la resolución exenta Nº 202302101816 de fecha 12 de diciembre de 2023, del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta, se ha ordenado el inicio de la realización de un Proceso de Consulta Indígena, en el marco del proceso de evaluación ambiental del EIA, de conformidad a los estándares contenidos en el Convenio Nº 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales de Países Independientes, y en el artículo 85 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, el cual se llevará a efecto con cinco de los Grupos Humanos Pertenecientes a Pueblos Indígenas que se encuentran dentro del área de influencia del Proyecto. De acuerdo con el análisis realizado por esta Dirección Regional y con los antecedentes proporcionados por el Titular del EIA, las partes y obras del Proyecto lo afectarán directamente a las siguientes Comunidades Indígenas: Comunidad Atacameña de Toconao; Comunidad Atacameña de Talabre; Comunidad Atacameña de Camar; Comunidad Atacameña de Peine; y Comunidad Atacameña de Socaire, de la comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta. Lo anterior, sin perjuicio que, en el curso del proceso de evaluación se determinen impactos significativos a otros Grupos Humanos Pertenecientes a Pueblos Indígenas, que hagan procedente su participación en el Proceso de Consulta Indígena en curso.

Los plazos, metodología, mecanismos, procedimientos y alcances de dicho proceso de consulta serán consensuados con las Comunidades Indígenas señaladas anteriormente.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

• Dirección Regional del SEA Región de Antofagasta, ubicada en Avda. República de Croacia Nº 0336, Antofagasta.

• De igual forma se podrá acceder a la resolución a través del siguiente enlace:

https://seia.sea.gob.cl/archivos/2023/12/12/4cf_Resolucion_de_Inicio_de_PCPI_SQM_Salar.pdf

El texto íntegro de la resolución exenta antes individualizada puede ser conocido en:

Sitio web www.sea.gob.cl.- Ramón Guajardo Perines, Director Regional Antofagasta, Servicio de Evaluación Ambiental.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl